



Radicado: D 202307004332

Fecha: 02/10/2023

Tipo:
DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, en el inciso 4 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”.

Mediante el oficio con radicado 2023010414639 del 20 de septiembre de 2023, el señor **ISAURO BARBOSA AGUIRRE**, quien se desempeña como **GERENTE**, Nivel Directivo, Código **085**, Grado **03**, de la **E.S.E. HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ**, del Municipio de Bello – Antioquia, solicitó al Señor Gobernador de Antioquia, que le sea autorizado el disfrute de trece (13) días de vacaciones, durante el período comprendido entre el 30 de octubre de 2023 y el 17 de noviembre de 2023, ambas fechas inclusive y adicionalmente solicita que, durante esta ausencia temporal, se encargue en funciones de dicho empleo a la doctora **LENCY YULIET NARANJO ZULUAGA**, quien actualmente desempeña el empleo de **SUBGERENTE CIENTÍFICO**, Nivel Directivo. Código **090**, Grado **02**, de la **E.S.E. HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ**, del Municipio de Bello – Antioquia.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la señora **LENCY YULIET NARANJO ZULUAGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.640.174**, titular del cargo de **SUBGERENTE CIENTÍFICO**, Nivel Directivo, Código **090**, Grado **02**, en la plaza de empleo de **GERENTE**, Nivel Directivo, Código **085**, Grado **03**, ambos empleos de la **E.S.E. HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ**, durante el período comprendido entre el 30 de octubre de 2023 y el 17 de noviembre de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual, el titular de este empleo, el señor **ISAURO BARBOSA AGUIRRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.722.356**, se encontrará disfrutando de trece (13) días de vacaciones, los cuales fueron autorizados mediante Resolución 345 del 18 de septiembre de 2023 o hasta que se reintegre el titular del cargo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

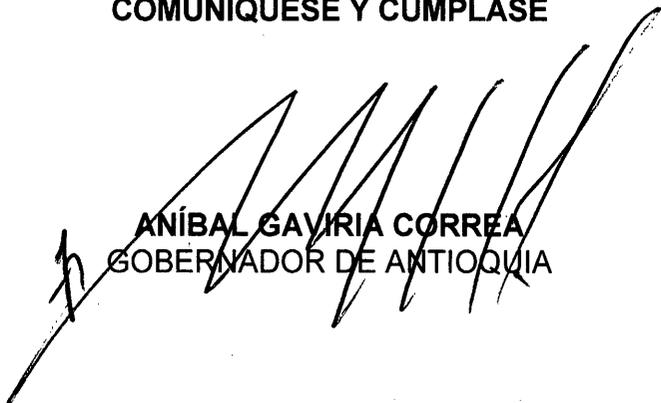
ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la señora **LENCY YULIET NARANJO ZULUAGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.640.174**, titular del cargo de

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

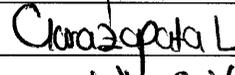
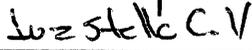
SUBGERENTE CIENTÍFICO, Nivel Directivo. Código **090**, Grado **02**, en la plaza de empleo de **GERENTE**, Nivel Directivo, Código **085**, Grado **03**, de la **E.S.E. HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ**, ambos empleos **E.S.E. HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ**, durante el período comprendido entre el 30 de octubre de 2023 y el 17 de noviembre de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular de este empleo, el señor **ISAURO BARBOSA AGUIRRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.722.356**, se encontrará disfrutando de trece (13) días de vacaciones, los cuales fueron autorizados mediante Resolución 345 del 18 de septiembre de 2023 o hasta que se reintegre el titular del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	José Mauricio Bedoya Betancur. Profesional Especializado-Dirección de Personal.		21-09-2023
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján – Directora de Personal – Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional		27-09-2023
Aprobó	Luz Stella Castaño Vélez – Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional (E).		29-09-23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			